

CONSTANCIA SECRETARIAL: 11-07-2023. Informo al señor Juez que en este proceso la demandada ANA ROSA VILLEGAS OSORIO se notificó personalmente y el apoderado de la parte demandante aporta constancia de envío y acuse de recibido de la notificación personal.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio N°. 1780
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00161-00
Proceso: EJECUTIVO MINIMA
DEMANDANTE: COOEMPROCALDAS
DEMANDADAS: ANA ROSA VILLEGAS OSORIO
MARIA VICTORIA MARTINEZ GRISALES

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

Agréguese a este proceso, la constancia de envío y acuse de recibido de la notificación personal a la demandada ANA ROSA VILLEGAS OSORIO. Déjese en conocimiento para los fines a que haya lugar.

De igual manera se requiere al interesado para que impulse el presente proceso, esto es para que proceda a realizar las actuaciones necesarias con el fin de notificar a la señora MARIA VICTORIA MARTINEZ GRISALES.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 12-07-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d42fcd01624fa3ce8f1e5a0eb15136b80c958f33849e5366554b1535d5297f**

Documento generado en 11/07/2023 11:31:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>